

FECHA: 24/07/2012

EXPEDIENTE Nº: ABR_I_0634/2009

ID TÍTULO: 4310855

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Patrimonio Cultural: Identificación, Análisis y Gestión por la Universitat de València (Estudi General)
Universidad solicitante	Universitat de València (Estudi General)
Universidad/es participante/s	Universitat de València (Estudi General)
Centro/s	• Facultad de Geografía e Historia
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios

RECOMENDACIÓN:

CRITERIO 3: COMPETENCIAS

Para futuras revisiones del Título, se recomienda revisar la competencia CG7 (Conocimiento de las técnicas de empleabilidad, relacionadas con las modalidades y tipologías de empresas, las salidas laborales y los yacimientos de empleo) adaptándola a la propuesta, tanto en el criterio 3 como en el criterio 5. Además, las competencias 2ª, 4ª y 5ª de la especialidad de Patrimonio Bibliográfico y Documental que se incluyen en el pdf del apartado

5.1.1. no resultan avanzadas.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Descripción general

La estructura y planificación de las enseñanzas del Máster en Patrimonio Cultural mantienen en lo básico tanto en sus objetivos como en su organización originales; pues, realmente, se trata de una adaptación formal a las condiciones sugeridas en el nuevo documento de verificación. En síntesis, podemos afirmar que los cambios introducidos se adecúan a las exigencias y a las directrices relacionadas con la planificación de las enseñanzas, basada en la organización docente en materias, y a las competencias derivadas de la misma. CLÁUSULA GENERAL RESPECTO DE LOS APARTADOS QUE NO SE INDICAN MODIFICACIONES: No se introducen modificaciones. Se ha procedido a la redacción del epígrafe de acuerdo a lo establecido en el RD1393 de 2007, modificado por el RD861/2010, y a las orientaciones de la ¿Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales universitarios¿ publicada por la ANECA el 22/03/2011, así como su adaptación a la nueva aplicación informática.

3.3 - Competencias específicas

Los cambios en la redacción de las competencias CE8 y CE9 y la incorporación de las competencias CE14 y CE15 son la consecuencia directa y necesaria de las modificaciones realizadas dentro de la materia ¿Patrimonio bibliográfico y documental¿. Igualmente, se han incorporado competencias transversales siguiendo las recomendaciones del documento de verificación.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ha incorporado el nuevo Reglamento de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de la Universitat

5.1 - Descripción del plan de estudios

1.1. Adecuación de la estructura del Máster a la nueva organización por niveles: Módulo, Materia, Asignatura (ver apartado 10.2). 1.2. Agrupación de los contenidos en asignaturas respetando la recomendación de un umbral mínimo de 3 ECTS. La mayoría de las asignaturas propuestas tienen 5 o más créditos. 1.3. Los contenidos de la asignatura "Empleabilidad" se han incorporado, por razones de coherencia en la distribución de contenidos, a la Materia "Patrimonio cultural y su Gestión", concretamente en la Asignatura "Legislación, Gestión Empresarial y Empleabilidad" (5 ECTS). 1.4. El creditaje de la Asignatura "Historia y Cultura valencianas" se incrementa, de 4 a 5 ECTS, con el fin de facilitar una mayor solidez y presencia en la Materia "Formación Complementaria". 1.5. Reorganización de las asignaturas dentro de la materia "Patrimonio bibliográfico y documental" y sustitución de la asignatura ¿Conservación preventiva en archivos y bibliotecas¿ por ¿Paleografía¿. Esta modificación responde a la necesidad de adecuar el perfil formativo del Máster a las exigencias derivadas de la puesta en marcha de los Grados, en particular de los Grados en Historia, Historia del Arte e Información y Documentación, en los que la presencia de los contenidos de paleografía, imprescindibles en la recuperación y descripción del patrimonio bibliográfico y documental, se ha visto sustancialmente reducida, cuando no suprimida. Por otro lado, parte de los contenidos de la asignatura ¿Conservación preventiva en archivos y bibliotecas¿ se han incorporado a la asignatura ¿Patrimonio documental: descripción y recuperación informativa¿.

Madrid, a 24/07/2012:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken